



" SOMOS TODOS "



**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
"NUMERO 05"**

SAHUAYO, MICHOACÁN, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CALLE: DÍAZ ORDAZ # 521
COLONIA: J. TRINIDAD BARRAGÁN
CIUDAD: SAHUAYO, MICHOACÁN.**

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, por este conducto, nos permitimos citar a usted, a Sesión Ordinaria, misma que se llevara a cabo el día **miércoles 22 veintidós de Septiembre del presente año 2021 dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de esta ciudad de Sahuayo, Michoacán, la cual tendrá verificativo a las **13:00 trece horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 02.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. -----
- 03.- Informe de los acuerdos de la sesión anterior. -----
- 04.- Autorización de la integración de las siguientes comisiones: Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad; Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Comisión de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos; Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Comisión de Asuntos Migratorios en términos de los artículos 50 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 62 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo. -----
- 05.- Autorización a la Sindica Municipal de Sahuayo, Michoacán, para que en términos del artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, pueda delegar la representación legal del Municipio mediante el otorgamiento de un Poder General para Pleitos y Cobranzas que se otorgue ante Notario Público en favor de los licenciados en derecho JOSÉ



MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ y/o JORGE CASTAÑEDA SERVÍN, para que actúen de manera conjunta o separada, dicho poder con vigencia de 1 un año a partir de su firma. -----

06.- Autorización a la Sindica Municipal de Sahuayo, Michoacán, para que en términos del artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, pueda delegar la representación legal del Municipio mediante el otorgamiento de un Poder General para Pleitos y Cobranzas que se otorgue ante Notario Público en favor de los licenciados en derecho JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBAÑEZ y/o JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA y/o JESÚS ENRIQUE CERVANTES ÁVILA y/o LUIS LEONARDO BAUTISTA ANAYA y/o JESÚS ARTURO HIGAREDA MENDOZA y/o ALVARO DANIEL MUNGUIA ORTIZ, para que actúen de manera conjunta o separada, durante la presente administración 2021-2024. -----

07.- Autorización para la conformación del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal en términos de los artículos 170 y 171 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

08.- Autorización para la conformación del Comité de Ética para el Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del artículo 24, sección 2 del Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán. -----

09.- Autorización para la conformación del Comité de Transparencia Municipal de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

10.- Autorización para la aprobación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de conformidad con los artículos 87, 88 y 89 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo. -----

11.- Autorización para la creación del Consejo Municipal de Protección Civil de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

12.- Autorización para la creación del Comité Municipal de Salud en términos del artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

13.- Autorización para el descuento del 50 % cincuenta por ciento en los pagos del impuesto predial y servicio de agua para adultos mayores durante la administración 2021-2024.-----

14.- Autorización para emitir convocatoria relativa a la Concesión de Servicio de Rastro para Equinos, así como para Animales de desechos y/o caídos, de conformidad con los artículos 98, 99 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. -----



“ SOMOS TODOS ”



- 15.- Autorización para emitir convocatoria correspondiente para la elección de la Contralora o Contralor Municipal de conformidad con los artículos 77, 78 y demás relativos la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. -----
- 16.- Autorización para emitir convocatoria correspondiente para elegir a Encargados del Orden dentro del Municipio de Sahuayo, Michoacán, de conformidad con los artículos 81, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. -----
- 17.- Autorización para el descuento del 30 % treinta por ciento en los servicios de capacitación que brinde la Dirección de Protección Civil Municipal a las diferentes empresas e instituciones que lo soliciten en materia de protección civil durante el resto del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la solicitud realizada por el director de la citada dependencia.-----
- 18.- Asuntos Generales.-----

Le agradezco cordialmente su disposición e interés a la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA



" SOMOS TODOS "



22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LISTA DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA ACTA NÚMERO 05 CINCO		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ	SI
SÍNDICA	KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ	SI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO	SI
REGIDOR	JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO	SI
REGIDORA	ANDREA TEJEDA CID	SI
REGIDOR	GILBERTO CARRASCO ÁVALOS	SI
REGIDORA	RUT GUTIÉRREZ OROZCO	SI
REGIDOR	RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ	SI
REGIDOR	MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	SI
REGIDOR	JESÚS FLORES VILLANUEVA	SI
REGIDORA	SANDRA SUSANA BUENROSTRO SÁNCHEZ	SI
REGIDORA	MARÍA GUADALUPE SAHAGÚN	SI
REGIDOR	JOSÉ ÁVILA ORNELAS	SI



Boulevard Lázaro Cárdenas esq.
Constitución s/n. Col. Centro. C.P. 59000



353 532 00 20



www.sahuayomich.gob.mx

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO
ACTA NÚMERO 05 CINCO
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En la ciudad de Sahuayo de Morelos del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **13:00 trece horas del día Miércoles 22 veintidós de Septiembre del 2021 dos mil veintiuno**, previo citatorio girado por el **DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de **Presidente Municipal** y debidamente cumplimentado por él **LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO**, **Secretario del H. Ayuntamiento**, se reunieron en el recinto oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del Cabildo: **Presidente Municipal DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ**, **Sindica Municipal C. KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ**, así como las **Regidoras y Regidores: LIC. JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO, PROFA. ANDREA TEJEDA CID, C. GILBERTO CARRASCO ÁVALOS, PROFA. RUT GUTIÉRREZ OROZCO, LIC. MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, C. SANDRA SUSANA BUENROSTRO SÁNCHEZ, LIC. JESÚS FLORES VILLANUEVA, C. MARÍA GUADALUPE SAHAGÚN SÁNCHEZ, LIC. JOSÉ ÁVILA ORNELAS y LIC. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ**; para llevar a cabo sesión ORDINARIA de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 02.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. -----
- 03.- Informe de los acuerdos de la sesión anterior. -----
- 04.- Autorización de la integración de las siguientes comisiones: Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad; Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Comisión de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos; Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Comisión de Asuntos Migratorios en términos de los artículos 50 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 62 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo. -----
- 05.- Autorización a la Sindica Municipal de Sahuayo, Michoacán, para que en términos del artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, pueda delegar la representación legal del Municipio mediante el otorgamiento de un Poder General para Pleitos y Cobranzas que se otorgue ante Notario Público en favor de los licenciados en derecho JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ y/o JORGE CASTAÑEDA SERVÍN, para que actúen de manera conjunta o separada, dicho poder con vigencia de 1 un año a partir de su firma. -----
- 06.- Autorización a la Sindica Municipal de Sahuayo, Michoacán, para que en términos del artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, pueda delegar la representación legal del Municipio mediante el otorgamiento de un Poder General para Pleitos y Cobranzas que se otorgue ante Notario Público en favor de los licenciados en derecho JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBAÑEZ y/o JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA y/o JESÚS ENRIQUE CERVANTES ÁVILA y/o LUIS LEONARDO BAUTISTA ANAYA y/o JESÚS ARTURO HIGAREDA MENDOZA y/o ALVARO DANIEL MUNGUA ORTIZ, para que actúen de manera conjunta o separada, durante la presente administración 2021-2024. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
S. Susana Buenrostros

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José Roberto López Buenrostro]

[Handwritten signature: Karla HP]

07.- Autorización para la conformación del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal en términos de los artículos 170 y 171 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

08.- Autorización para la conformación del Comité de Ética para el Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del artículo 24, sección 2 del Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán. -----

09.- Autorización para la conformación del Comité de Transparencia Municipal de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

10.- Autorización para la aprobación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de conformidad con los artículos 87, 88 y 89 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.-

11.- Autorización para la creación del Consejo Municipal de Protección Civil de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

12.- Autorización para la creación del Comité Municipal de Salud en términos del artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

13.- Autorización para el descuento del 50 % cincuenta por ciento en los pagos del impuesto predial y servicio de agua para adultos mayores durante la administración 2021-2024.-----

14.- Autorización para emitir convocatoria relativa a la Concesión de Servicio de Rastro para Equinos, así como para Animales de desechos y/o caídos, de conformidad con los artículos 98, 99 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

15.- Autorización para emitir convocatoria correspondiente para la elección de la Contralora o Contralor Municipal de conformidad con los artículos 77, 78 y demás relativos la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

16.- Autorización para emitir convocatoria correspondiente para elegir a Encargados del Orden dentro del Municipio de Sahuayo, Michoacán, de conformidad con los artículos 81, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

17.- Autorización para el descuento del 30 % treinta por ciento en los servicios de capacitación que brinde la Dirección de Protección Civil Municipal a las diferentes empresas e instituciones que lo soliciten en materia de protección civil durante el resto del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la solicitud realizada por el director de la citada dependencia.-----

18.- Asuntos Generales. -----

REFERENTE AL PUNTO NUMERO 01 DEL ORDEN DEL DIA.- El Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, encontrándose en el recinto todos los Integrantes del Cabildo, ordenándose la continuación de la sesión.-----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA.- Correspondiente a la lectura del acta anterior, por lo que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, por ello se instruye al Secretario para que dicha acta sea transcrita en los libros de actas del Ayuntamiento para los efectos legales procedentes. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 03 DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe sobre los acuerdos de la sesión anterior. Procedió el Secretario del Ayuntamiento a informar sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y finalizado el punto se procedió a deliberar los asuntos restantes del orden del día. -----

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

S. Susana Buenavista

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures at the bottom]

[Handwritten signature]

REFERENTE AL PUNTO NUMERO 04 DEL ORDEN DEL DIA.- Respecto a la autorización de la integración de las siguientes comisiones: Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad; Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Comisión de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos; Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Comisión de Asuntos Migratorios en términos de los artículos 50 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 62 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza por **UNANIMIDAD** la integración de dichas Comisiones, quedando compuestas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Preside el Presidente Municipal	Dr. Manuel Gálvez Sánchez
Regidor	Lic. José Ávila Ornelas
Regidor	Lic. Manuel Ramírez Sánchez

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

Preside la Síndica Municipal	C. Karla Teresa Hinojosa Pérez
Regidor	Lic. Raúl González Núñez
Regidora	Profa. Andrea Tejeda Cid

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

Preside Regidor	C. Gilberto Carrasco Ávalos
Regidora	C. María Guadalupe Sahagún Sánchez
Regidor	Lic. José Ávila Ornelas

COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Preside Regidora	Profa. Andrea Tejeda Cid
Regidor	Lic. Jesús Flores Villanueva
Regidora	Profa. Rut Gutiérrez Orozco

COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Preside Regidora	C. Sandra Susana Buenrostro Sánchez
Regidora	C. María Guadalupe Sahagún Sánchez
Regidora	Profa. Rut Gutiérrez Orozco

COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE.

Preside Regidor	Lic. Jesús Flores Villanueva
Regidor	Lic. José de Jesús Melgoza Castillo
Regidora	Profa. Andrea Tejeda Cid

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Susana Buenrostro S.
 Karla H.P.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]
 José Roberto López Buenrostro
 Karla H.P.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL.

Preside Regidor Lic. Manuel Ramírez Sánchez
Regidor Lic. Jesús Flores Villanueva
Regidor C. Gilberto Carrasco Ávalos

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Preside Regidor Lic. José de Jesús Melgoza Castillo
Regidor Lic. Raúl González Núñez
Regidor C. Gilberto Carrasco Ávalos

COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Preside Regidor Lic. José Ávila Ornelas
Regidora C. Sandra Susana Buenrostro Sánchez
Regidor Lic. Manuel Ramírez Sánchez

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Preside Regidor Lic. Raúl González Núñez
Regidor Lic. José de Jesús Melgoza Castillo

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

Preside Regidora C. María Guadalupe Sahagún Sánchez
Regidora C. Sandra Susana Buenrostro Sánchez
Regidora C. Profa. Rut Gutiérrez Orozco

REFERENTE AL PUNTO NUMERO 05 DEL ORDEN DEL DIA.- Se aprueba y autoriza a la Sindica Municipal de Sahuayo, Michoacán, para que delegue su representación legal que ostenta sobre el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, autorizándosele para que extienda y otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas con vigencia de 1 un año, dicho poder en favor de los licenciados en derecho JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ y/o JORGE CASTAÑEDA SERVÍN, conjunta o separadamente y en tal calidad representen al H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, en todos los litigios en que este Ayuntamiento sea parte, debiendo informar los citados licenciados a los integrantes del Cabildo de manera trimestral los pormenores de los asuntos que lleven a cabo, lo anterior en términos del artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, vertidos los diferentes puntos de vista es sometido a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** dicho punto. -----

REFERENTE AL PUNTO NUMERO 06 DEL ORDEN DEL DIA.- Autorización a la Sindica Municipal de Sahuayo, Michoacán, para que en términos del artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, pueda delegar la representación legal del Municipio mediante el otorgamiento de Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas Individuales que se otorguen ante Notario Público en favor de los licenciados en derecho JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBAÑEZ y/o LUIS LEONARDO BAUTISTA ANAYA y/o JESÚS ARTURO HIGAREDA MENDOZA y/o ALVARO DANIEL MUNGUÍA ORTIZ, durante la presente administración 2021-2024, en el entendido que no recibirán ingreso adicional al de su sueldo ya que son servidores públicos municipales, vertidos los diferentes argumentos es sometido a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Susana
Buenrostro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karla HR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jorge Roberto
López Buenrostro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DIA.- Autorización para la conformación del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal en términos de los artículos 170 y 171 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, vertidos los diferentes argumentos es sometido a votación aprobándose por **UNANIMIDAD**, quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPAL	
Presidente Municipal	Dr. Manuel Gálvez Sánchez
Síndica Municipal	C. Karla Teresa Hinojosa Pérez
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Regidor	Lic. José de Jesús Melgoza Castillo
Regidora	Profa. Andrea Tejeda Cid
Regidora	C. María Guadalupe Sahagún Sánchez
Regidor	Lic. José Ávila Ornelas
Regidor	Lic. Raúl González Núñez
Coordinador de Obras Públicas Municipal	Arq. Edgar Martin Higareda Estrada.
Director de Planeación Urbana y Territorial	Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Directora de Espacios Públicos y Movilidad Urbana	Arq. Andrea Janette Zepeda Guerrero
Director de Proveeduría	Lic. Jesús Santiago Ramírez Sánchez

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 08 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para la conformación del Comité de Ética para el Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del artículo 24, sección 2 del Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, vertidos los diferentes comentarios es sometido el presente punto a votación aprobándose por **UNANIMIDAD**, quedando integrado el Comité descrito de la siguiente manera:

I. Presidente del Comité:

Dr. Manuel Gálvez Sánchez, Presidente Municipal

II. Secretario Técnico:

Lic. Ignacio Sánchez Álfaro, Encargado de Contraloría Municipal

III. Tres vocales:

Lic. José Roberto López Buenrostro, Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Leonardo Arceo Navarrete, Director de Recursos Humanos.

Lic. Jesús Aurelio Carranza Santibáñez, Asesor Jurídico.

REFERENTE AL PUNTO NUMERO 09 DEL ORDEN DEL DIA.- Autorización para la conformación del Comité de Transparencia Municipal de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, vertidos los diferentes comentarios es sometido el presente punto a votación aprobándose por **UNANIMIDAD**, quedando integrado el Comité descrito de la siguiente manera:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	
Presidente Municipal	Dr. Manuel Gálvez Sánchez
Regidora	Profa. Rut Gutiérrez Orozco
Regidor	Lic. Manuel Ramírez Sánchez
Regidor	Lic. Raúl González Núñez
Presidente de Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, Regidor	Lic. José Ávila Ornelas
Regidor	Lic. Jesús Flores Villanueva

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para la aprobación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de conformidad con los artículos 87, 88 y 89 de la Ley del

[Vertical signatures and notes on the right margin]
 Lic. Ignacio Sánchez Álfaro
 Lic. José Roberto López Buenrostro
 Lic. Jesús Aurelio Carranza Santibáñez
 S. Susana Buenrostro
 Karla H.P.

[Horizontal signatures and initials at the bottom]
 Dr. Manuel Gálvez Sánchez
 José Roberto López Buenrostro
 Karla H.P.

Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, expuestos los diversos puntos de vista se somete el presente punto a votación aprobándose por **UNANIMIDAD**, quedando integrado el Consejo descrito de la siguiente manera:

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Presidente Municipal quien lo preside	Dr. Manuel Gálvez Sánchez
Síndica	C. Karla Teresa Hinojosa Pérez
Secretario del Ayuntamiento quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo	Lic. José Roberto López Buenrostro
Director de Seguridad Pública Municipal	Cmdt. Jesús Silvestre López Burgos
Regidora	Profa. Rut Gutiérrez Orozco
Regidora	C. María Guadalupe Sahagún Sánchez
Regidor	Lic. José Ávila Ornelas
Regidor	Lic. Raúl González Núñez
Regidor	Lic. Manuel Ramírez Sánchez
Encargado del Orden	Mismo que se integrara una vez que se realice la elección respectiva

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DIA.- Autorización para la creación del Consejo Municipal de Protección Civil de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, vertidos los diferentes comentarios es sometido el presente punto a votación aprobándose por **UNANIMIDAD**, quedando integrado el Consejo descrito de la siguiente manera:

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
Preside Presidente Municipal	Dr. Manuel Gálvez Sánchez
La Diputada Local del Distrito Electoral 04	Lic. Mónica Lariza Pérez Campos
El Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como el Secretario Ejecutivo	Lic. José Roberto López Buenrostro
El Director de Protección Civil, quien fungirá como el Secretario Técnico;	C. Felipe de Jesús Cervantes Frutos
Vocales	
Sindica	C. Karla Teresa Hinojosa Pérez
Presidente de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte,	Lic. Jesús Flores Villanueva
Regidor	Lic. Manuel Ramírez Sánchez
Regidor	Lic. José de Jesús Melgoza Castillo
Regidor	Lic. Raúl González Núñez
Tesorero	C. Luis Armando Sandoval Gutiérrez
Coordinador de Obras Públicas	Arq. Edgar Martín Higuera Estrada
Director de Proveeduría	Lic. Jesús Santiago Ramírez Sánchez
Directora de Desarrollo Social	Lic. María de Jesús Oropeza Ávila
Directora del DIF Municipal	Lic. Mayra Alejandra González Sánchez
Dr. Miguel Ángel Magallón Farías	Director de Salud y Servicios Médicos
C. Vicente Núñez Mejía	Director de Desarrollo Rural
	Director de Cruz Roja
	Presidente del Módulo de Riego de la Palma
	Representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
C. Daniel Santiago Alvarado Chávez	Encargado del Grupo 03 de Scaouts Domingo Sabio.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'S. Susana Buenrostro S.' and 'Lic. José Roberto López Buenrostro']

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Karla HR', 'José Roberto López Buenrostro', and other illegible signatures]

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DIA.- Autorización para la creación del Comité Municipal de Salud en términos del artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, vertidos los diferentes comentarios es sometido el presente punto a votación aprobándose por **UNANIMIDAD**, quedando integrado el Consejo descrito de la siguiente manera:

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD	
Preside Presidente Municipal	Dr. Manuel Gálvez Sánchez
Director de la Jurisdicción Sanitaria número 2, quien fungirá como Secretario Técnico	MSP. Pavel García Morales
Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. José Roberto López Buenrostro
Vocales	
Vocal de Comunicación y Difusión	Lic. Betsy Jocelyn Mancilla Alvarado – Coordinadora de Comunicación y Protocolo
Vocal de promoción de la salud	Dr. Rubén Valencia Hernández – Director del Centro de Salud de Sahuayo
Vocal de la Comisión de Salud	Lic. Jesús Flores Villanueva - Presidente de la Comisión de Salud. Desarrollo Social, Juventud y Deporte
Vocal de Logística y Recolección de Residuos Solidos	Lic. Ivan Alcázar Alvarado – Jefe de Oficialía
Vocal de Prevención de Enfermedades y Salubridad Local	Dr. Miguel Ángel Magallón Farías – Director de Salud y Servicios Médicos
Vocal de Comités Locales de Salud	Dra. Irma Patricia Villaseñor Díaz – Directora del Centro de Salud de la Localidad del Rincón de San Andrés
Vocal de Asistencia Social	Lic. Mayra Alejandra González Sánchez – Directora de DIF Municipal
Vocal de Apoyo en Salud	C. Karla Teresa Hinojosa Pérez – Sindica Municipal
Vocal de Seguridad Pública y Salud	Cmte. Jesús Silvestre López Burgos – Director de Seguridad Pública
Vocal de Sanidad de Agua Potable	Arq. Jesús Alberto Pérez Ramírez – Director de Agua Potable
Vocal de Enlace en Salud IMSS	Dr. Arturo Saldaña Sandoval – Director UMF 05 Sahuayo IMSS
Vocal de Enlace en Salud ISSSTE	Dr. Francisco Ramírez Sánchez – Director de Hospital ISSSTE Sahuayo
Vocal de Enlace de Secretaria Salud Michoacán	Dr. Rogelio Orozco Sánchez – Director de Hospital General Sahuayo “Dr. Héctor Orozco”
Vocal de Protección Civil y Bomberos	C. Felipe de Jesús Cervantes Frutos – Director de Protección Civil
Vocal de apoyo en salud	Lic. José Ávila Ornelas – Regidor
Vocal de Salud y Reglamentos	Lic. Juan Carlos Reyes Munguía – Director de Inspección y Ambulantaje
Vocal de Salud y Atención en Personas con Discapacidad	Psicólogo. Francisco Javier Álvarez Ochoa – Jefe del Instituto de la Discapacidad
Vocal de Salud y Deporte	Lic. Cristian de Jesús Arceo González – Director de Deporte
Vocal de Salud y Atención a la Mujer	Lic. Iris Ali González Gutiérrez – Directora del Instituto de la Mujer
Vocal de Planeación y Acceso para Movilidad en Salud	Arq. Andrea Janette Zepeda Guerrero – Directora de Espacios Públicos y Movilidad Urbana
Vocal en Infraestructura en Salud	Arq. Edgar Martin Higareda Estrada – Coordinador de Obras Públicas
Vocal de Salud en Centros Comunitarios	Lic. María de Jesús Oropeza Ávila – Directora de Desarrollo Social.
Vocal de Salud en el Migrante	C. Karla Jeanette Buenrostro González – Jefa de Atención al Migrante
Vocal de Salud y Economía	Mtra. Luz Adriana González Ayala – Directora de Desarrollo Económico e Industrial
Vocal de Escuelas y Educación en Salud	Prof. Candelario Zamorano Rodríguez – Director de Educación

[Handwritten signature]

Vocal de la Sociedad Medica

Representante de la Sociedad Médica de Sahuayo, Michoacán.

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DIA.- Autorización para el descuento del 50 % cincuenta por ciento en los pagos del impuesto predial y servicio de agua para adultos mayores durante la administración 2021-2024. Una vez analizado el punto y hechos los diferentes comentarios por los integrantes del H. Ayuntamiento se somete a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DIA.- Autorización para emitir convocatoria relativa a la Concesión de Servicio de Rastro para Equinos, así como para Animales de desechos y/o caídos, de conformidad con los artículos 98, 99 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dicho punto una vez analizado y hechos los diferentes comentarios por los integrantes del H. Ayuntamiento se somete a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos, ordenándose la publicación de la citada convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, Periódico de Mayor Circulación en el Municipio, Página Oficial del Gobierno Municipal y Estrados de este Ayuntamiento. De igual forma para constancia legal se inserta en este punto la convocatoria respectiva:

CONVOCATORIA

En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento número 05, celebrada en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, en punto de las 13:00 trece horas del 22 veintidós de Septiembre del 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio girado por el Dr. Manuel Gálvez Sánchez, en su calidad de Presidente Municipal y debidamente cumplimentado por el Lic. José Roberto López Buenrostro, Secretario del Ayuntamiento, Síndica Municipal C. Karla Teresa Hinojosa Pérez, así como los Regidores Lic. José de Jesús Melgoza Castillo, Profa. Andrea Tejeda Cid, C. Gilberto Carrasco Ávalos, Profa. Rut Gutiérrez Orozco, Lic. Manuel Ramírez Sánchez, C. Sandra Susana Buenrostro Sánchez, Lic. Jesús flores Villanueva, C. María Guadalupe Sahagún Sánchez, Lic. José Ávila Ornelas y Lic. Raúl González Núñez; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III inciso f) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 4º, del Reglamento del Rastro del Municipio de Sahuayo, Michoacán; se autorizó y aprobó en el punto número 14 del orden del día emitir la convocatoria correspondiente.

SE CONVOCA:

A las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en prestar el servicio público en relación al "Servicio de Rastro para Equinos, así como para Animales de desechos y/o caídos", ya que el Rastro Municipal no tiene la capacidad para brindar esos servicios, a los habitantes de Sahuayo Michoacán, por lo cual se convoca a participar en la concesión de dicho Servicio, el cual se deberá prestar fuera de las instalaciones del Rastro Municipal pero dentro del Municipio de Sahuayo, Michoacán y el cual tendrá vigencia para concesionarse hasta el 31 treinta y uno de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro debiéndose renovar dicha vigencia cada año.

B A S E S:

PRIMERA. Las solicitudes deberán dirigirse a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, mismas que serán recibidas en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Planta Alta de la Presidencia Municipal de Sahuayo, Michoacán, con domicilio en Boulevard Lázaro Cárdenas esquina Constitución sin número, de lunes a viernes en un horario de 08:00 ocho horas a las 15:00 quince horas, a partir del día 23 veintitrés de Septiembre del 2021 dos mil veintiuno hasta el día 23 veintitrés de Octubre del 2021 dos mil veintiuno.

SEGUNDA. Además de la presentación de las solicitudes de las personas interesadas deberán entregar copia simple, además de la presentación de los correspondientes originales para su inmediato cotejo y devolución, de los siguientes documentos:

a) Solicitud del interesado por escrito y con domicilio para recibir notificaciones.

[Handwritten signature]

Karla HP

[Handwritten signature]

José Roberto López Buenrostro

[Handwritten signature]

- b) Acta constitutiva en su caso y nombre del representante legal.
- c) Copia de credencial de elector vigente.
- d) Copia de registro federal del contribuyente.
- e) Copia de comprobante de domicilio particular y del establecimiento donde se pretende realizar la actividad.
- f) Copia de acta de nacimiento.

TERCERA. Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el periódico oficial del Estado, con fecha 30 de marzo de 2021.

Sahuayo, Michoacán, a 22 de Septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 15 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para emitir convocatoria correspondiente para la elección de la Contralora o Contralor Municipal de conformidad con los artículos 77, 78 y demás relativos la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dicho punto una vez analizado y hechos los diferentes comentarios por los integrantes del H. Ayuntamiento se somete a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos, ordenándose la publicación de la citada convocatoria en el Periódico de Mayor Circulación en el Municipio, Página Oficial del Gobierno Municipal y Estrados de este Ayuntamiento. De igual forma para constancia legal se inserta en este punto la convocatoria respectiva:

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, convoca a la ciudadanía y a la sociedad civil que desee presentar propuestas para participar en el proceso de selección y designación del o la titular de la Contraloría Municipal.

En sesión de cabildo, el órgano de Gobierno Municipal aprobó por unanimidad la convocatoria para la designación del Contralor o Contralora Municipal, lo anterior, con fundamento en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los participantes deberán presentar propuesta, con su correspondiente documentación, para su postulación, acorde a las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas o propuestas para participar en los procedimientos de selección y designación, son:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves.
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años.
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondiente.
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Susana Buenrostros' and 'Lic. José Roberto López Buenrostro']

[Handwritten notes on the left margin, including the word 'Supista']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Roberto López Buenrostro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal.
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación.
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. Para la acreditación de los requisitos mencionados en la Base Primera de la presente convocatoria las personas interesadas o propuestas deberán entregar copia simple, además de la presentación de los correspondientes originales para su inmediato cotejo y devolución, de los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento y credencial para votar vigente expedida por la autoridad competente.
- II. Constancia de Residencia.
- III. Título o cédula profesional a nivel licenciatura, y en su caso de posgrado, legalmente expedidos en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas.
- IV. Curriculum vitae actualizado con fotografía de la persona aspirante o propuesta.
- V. Cualquier constancia documental que acredite que la persona interesada cuenta con experiencia mínima de cinco años en el buen desempeño de actividades relacionadas con la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de recursos.
- VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que señale no haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación.
- VII. Manifestación de no haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- VIII. Manifestación de no haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal.
- IX. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que señale no haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación.
- X. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada o condenado por delito doloso.

TERCERA. La presente convocatoria estará vigente desde el día 23 veintitrés de Septiembre del año en curso 2021 dos mil veintiuno hasta el día 23 veintitrés de Octubre del 2021 dos mil veintiuno.

Las personas interesadas deberán presentar y entregar en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, la documentación que acredite los requisitos señalados en la presente convocatoria, señalando domicilio para recibir todo tipo de documentos, la cual será recibida en un horario de las 08:00 ocho horas a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, a partir del día 23 veintitrés de Septiembre del 2021 dos mil veintiuno y hasta el día 23 veintitrés de Octubre del 2021 dos mil veintiuno.

Las propuestas deberán dirigirse a la Consejo Municipal para la Elección de la Contralora y/o Contralor Municipal.

CUARTA. El personal de la Secretaría del Ayuntamiento entregará un acuse de recibo en el que constará que la documentación entregada, previa revisión y cotejo, acredita los requisitos señalados en la presente convocatoria. Si de la documentación revisada y cotejada se advierte información o documentación faltante, se hará requerimiento, por una sola ocasión, para que esta sea entregada dentro un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. Por ningún motivo se recibirá documentación fuera del horario y después del último día hábil señalado para recepción de propuestas, conforme lo dispuesto en la base inmediata anterior. Una vez que sea entregada la totalidad de la información o documentación será momento en el cual se podrá solicitar el acuse de recibo correspondiente.

QUINTA. De entre los concurrentes a esa convocatoria que cumplan todos los requisitos, un Consejo Municipal para la Elección de la Contralora y/o Contralor Municipal integrado por las regidoras o regidores de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S. Susana
Buenrostros.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karla HP

[Handwritten signature]

Juan Roberto
Lopez Buenrostro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ciudadana, así como la Comisión de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales; así mismo tres ciudadanas o ciudadanos de la sociedad civil, en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará al Presidente Municipal, en cinco días.

SEXTA. El Presidente Municipal, contará hasta con cinco a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, previa entrevista que realice el Presidente Municipal a las candidatas y candidatos, hecho lo anterior se remitirá al Cabildo.

SÉPTIMA. El Cabildo deberá, de entre la terna propuesta elegir en un plazo no mayor a ocho días quien será la Contralora o Contralor Municipal por el voto de las terceras partes de sus integrantes.

OCTAVA. De no enviarse la terna por parte del Presidente Municipal, dentro del plazo referido, el cabildo integrará la terna correspondiente de entre las seis propuestas, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género.

NOVENA. De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará a Presidente Municipal la integración de una dupla, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, que será integrada por personas de la lista inicial y electa por mayoría simple, en donde el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

DÉCIMA. En caso de quedar desierta la convocatoria, el Cabildo deberá nombrar al encargada o encargado del despacho de la Contraloría, de ente una terna conformada a propuesta del Presidente, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en tanto se designe a la Contralora o Contralor Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. Para efectos de la designación de la Contralora o Contralor bajo el supuesto de la base anterior el Presidente Municipal propondrá una terna al Cabildo, de entre la cual se elegirá al Titular por mayoría calificada de las dos terceras partes.

DÉCIMA SEGUNDA. La Contralora o Contralor Municipal tomará protesta ante el Cabildo previo a asumir el cargo.

DÉCIMA TERCERA. El nombramiento se dará durante el mes de diciembre y entrará en funciones a partir del primero de enero del 2022.

DÉCIMO CUARTA. La información que se genere con motivo del proceso de designación tendrá el carácter de pública en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable.

DÉCIMO QUINTA. Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el periódico oficial del Estado, con fecha 30 de marzo de 2021.

Sahuayo Michoacán, a 22 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para emitir convocatoria correspondiente para elegir a Encargadas y/o Encargados del Orden dentro del Municipio de Sahuayo, Michoacán, de conformidad con los artículos 81, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dicho punto una vez analizado y hechos los diferentes comentarios por los integrantes del H. Ayuntamiento se somete a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos, ordenándose la publicación de la citada convocatoria en el Periódico de Mayor Circulación en el Municipio, Página Oficial del Gobierno Municipal y Estrados de este Ayuntamiento. De igual forma para constancia legal se inserta en este punto la convocatoria respectiva:

[Vertical signature on the right margin]
S. Susang
Buenrostro S. Susang

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]
José Roberto
López Buenrostro
ATC
Kerla H

EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 FRACCIÓN XXIII Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTE H. AYUNTAMIENTO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las ciudadanas y ciudadanos que tengan interés en participar para la elección de **Encargadas y/o Encargados del Orden** de las distintas **Localidades y Colonias** de este Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el **H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán administración 2021-2024**, las cuales son las siguientes:

ENCARGATURA DE LOCALIDADES:	ENCARGATURAS DE COLONIAS:
<ul style="list-style-type: none">• Rincón de San Andrés• Flor del Agua• Barranca del Añil• Barranca del Aguacate• La Raya• Poblado de Las Gallinas• Las Gallinas• El Güirio• Tuna Manza	<ul style="list-style-type: none">• Niños Héroes• Yerbabuena• San Onofre• Peñitas (Santa Rita)• Lomas de Santiago• San Felipe• Infonavit• Magisterio• La Limonera• La Forestal• La Puntita• San Miguel (Flamingos)• San Isidro• Colinas del Tepeyac

Los participantes deberán presentar propuesta, con su correspondiente documentación, para su postulación, acorde a las siguientes:

BASES.

PRIMERA.- Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas o propuestas para participar en los procedimientos de selección y designación, son:

- a) Pueden participar en este plebiscito las ciudadanas y ciudadanos cuya vecindad sea en la localidad y/o colonia en la que vive.
- b) Las candidatas y candidatos a Encargadas y/o Encargados del Orden deberán contar con los siguientes requisitos:
 - I. Ser Ciudadano (a) mexicano, mayor de edad en pleno goce de sus derechos;
 - II. Saber leer y escribir;
 - III. Contar con la credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral que corresponda a la respectiva circunscripción que aspira a representar; y
 - IV. Tener un modo Honesto de Vivir.

SEGUNDO.- El periodo de registro de aspirantes se llevará a cabo del 01 uno al 31 treinta y uno de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, por lo que las solicitudes respectivas deberán dirigirse a la Comisión Especial Para la de Elección de Encargaturas del Orden de Localidades y Colonias del Municipio, mismas que serán recibidas en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Planta Alta de la Presidencia Municipal de Sahuayo, Michoacán, con domicilio en Boulevard Lázaro Cárdenas esquina Constitución sin número, de lunes a viernes en un horario de 08:00 ocho horas a las 15:00 quince horas.

TERCERA. Además de la presentación de las solicitudes de las personas interesadas deberán presentar original para su inmediato cotejo y devolución, de los siguientes documentos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
S. Susany
Buenrostros.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Karla HR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Javier Roberto
López Buenavista

[Handwritten signature]

18.- REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 18 DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.- - - - -
COMO PUNTO NÚMERO 01 DE ASUNTOS GENERALES.- La Sindica Municipal C. Karla Teresa Hinojosa Pérez, solicita autorización para emitir convocatoria para conformación del Observatorio Ciudadano del Gobierno de Sahuayo, Michoacán, para el periodo 2021-2023, de conformidad con los artículos 7, 9, 50, 52, 53, 55, 57 y demás relativos la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, dicho punto una vez analizado y hechos los diferentes comentarios por los integrantes del H. Ayuntamiento se somete a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos, ordenándose la publicación de la citada convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, Dos periódicos de mayor circulación en el Municipio, Página Oficial del Gobierno Municipal y en los Estrados de este Ayuntamiento. De igual forma para constancia legal se inserta en este punto la convocatoria respectiva:

GOBIERNO DE SAHUAYO, MICHOACÁN

El Gobierno de Sahuayo, Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, 9, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108 y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL GOBIERNO DE SAHUAYO, MICHOACÁN PARA EL PERÍODO 2021-2023

A las y los ciudadanos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a los sectores privado y social, académicos e investigadores interesados en constituir un Observatorio Ciudadano para mejorar y fortalecer las acciones que implementa el H. Ayuntamiento de este municipio, con la finalidad de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas para el desarrollo, en torno a las acciones y programas que se implementan en beneficio de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de las normas que rigen la administración así como de los actos que afecten el ejercicio del gasto público; cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los requisitos que deberán reunir las y los ciudadanos interesados en constituir el Observatorio Ciudadano del Gobierno de Sahuayo, Michoacán, son los siguientes:

- I.** Estar inscritos en el listado nominal de electores, correspondiente a la circunscripción del Estado de Michoacán;
- II.** Ser vecino de la entidad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud;
- III.** Contar con credencial para votar con fotografía vigente;
- IV.** No estar suspendido de sus derechos político electorales;
- V.** No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
- VI.** No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral; y,
- VII.** No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar.

SEGUNDA. Para acreditar los requisitos anteriores las y los ciudadanos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Inscripción en el listado nominal**
 - a) Copia simple de la credencial para votar vigente domiciliada en la circunscripción correspondiente;
 - b) De manera excepcional con la Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con fecha de expedición no mayor a un mes contando a partir de la presentación de la solicitud;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*S. Susana
Buenrostros*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karla HP

*José Roberto
López Buenrostro*

[Handwritten signature]

II. Vecindad en la entidad

- a) Original de la constancia de residencia y vecindad, expedida, con una antigüedad máxima de seis meses, por alguna de las siguientes autoridades:
- Ayuntamiento o autoridades auxiliares;
 - Autoridades agrarias o comunales; y,
 - Cualquier otra competente para expedirla.

III. No estar suspendido de los derechos político-electorales:

- a) Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes, contado a partir de la fecha en la que se presente la solicitud;

IV. Escrito firmado por la o el interesado o en su caso huella dactilar donde manifieste bajo protesta de decir verdad:

- a) No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
- b) No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral;
- y,
- c) No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar.

TERCERA. Las y los ciudadanos interesados deberán presentar ante el Instituto Electoral de Michoacán, una solicitud firmada o en su caso, con huella dactilar, manifestando su voluntad en formar parte del Observatorio Ciudadano del Gobierno de Sahuayo, Michoacán, la cual deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Dirigida al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán;
- II. Nombre completo del o la solicitante;
- III. Ocupación del o la solicitante;
- IV. En su caso, sector social al que pertenece;
- V. En caso de ser dos o más solicitantes, señalar quién será el representante común;
- VI. Domicilio para recibir notificaciones, el cual, deberá estar en la capital del Estado de Michoacán, así como las personas autorizadas para tal efecto; y,
- VII. Señalar expresamente la voluntad en formar parte del observatorio Ciudadano.

Anexo a la solicitud mencionada deberá adjuntar la documentación señalada en la base SEGUNDA de la presente Convocatoria.

CUARTA. Una vez publicada la presente convocatoria, los interesados deberán presentar su solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, de manera presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, o de manera virtual a través del correo electrónico, en:

SEDE	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	HORARIO
Instituto Electoral de Michoacán	Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060	comisionmpc@iem.org.mx	lunes a viernes de 8:30 a 16:00

QUINTA. El Observatorio Ciudadano del Gobierno de Sahuayo, Michoacán, tiene por objeto:

- I. La construcción de propuestas, análisis objetivos y especializados sobre acciones que realiza el Gobierno de Sahuayo, Michoacán, así como de las diversas problemáticas de la vida pública del municipio;
- II. La construcción de propuestas de agendas de desarrollo para el municipio, con visión de mediano y largo plazo; y,
- III. Servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismos de participación ciudadana.

SEXTA. Son derechos de los Observadores Ciudadanos:

- I. Recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su encargo;
- II. Ser convocados, con oportunidad, por el Gobierno de Sahuayo, Michoacán, para el análisis y discusión de los programas y políticas públicas ejecutadas por este y participar con derecho a voz en las reuniones y eventos;
- III. En caso de tener conocimiento de actos que contravengan las normas que rigen la administración o de los actos que afecten el ejercicio del gasto público, darán vista a las autoridades correspondientes;
- IV. Integrar una red estatal de Observatorios Ciudadanos con la finalidad de participar en sus grupos de trabajo, socializar sus logros y sistematizar la información; y,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Aten', 'S-Susana Buenrostros', and 'Kerla H']

[Handwritten initials 'PJ']

[Handwritten signature 'José Roberto López Benavente']

[Handwritten signature 'Kerla H']

V. Las demás que establezca la normativa aplicable y el Estatuto respectivo.

SÉPTIMA. Son obligaciones de los Observadores Ciudadanos:

- I. Asistir a los eventos y reuniones a que hayan sido invitados para el análisis y discusión de los programas y políticas públicas ejecutadas por el Gobierno de Sahuayo, Michoacán, participando con derecho a voz en las reuniones y eventos;
- II. Conducirse con respeto y veracidad durante los eventos y reuniones al expresar sus puntos de vista, sugerencias o propuestas sobre los asuntos tratados;
- III. Estar en contacto permanente con la población, según el ámbito de acción y el objeto del Observatorio Ciudadano del Gobierno de Sahuayo, Michoacán;
- IV. Ser conducto para canalizar los intereses de la población sobre las atribuciones del Gobierno de Sahuayo, Michoacán;
- V. Observar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en los casos que tenga conocimiento por motivo de su encargo;
- VI. Informar semestralmente a la sociedad en general sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones;
- VII. Realizar permanentemente el monitoreo ciudadano, profesional e interdisciplinario para identificar los problemas del municipio;
- VIII. Enviar trimestralmente un informe detallado al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondientes;
- IX. No obstaculizar ni interrumpir el cumplimiento de las atribuciones del Gobierno de Sahuayo, Michoacán, en la realización de la función de observatorio; y,
- X. Las demás que establezca la normativa aplicable y el Estatuto respectivo.

OCTAVA. La integración del Observatorio Ciudadano del Gobierno de Sahuayo del Estado de Michoacán de Ocampo, se regirá por las siguientes reglas:

- I. Transcurrido el plazo señalado en la base CUARTA, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, elaborará dentro de los diez días hábiles siguientes un dictamen sobre la integración del Observatorio Ciudadano que propondrá a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán para su aprobación, lo cual deberá ocurrir en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo.
- II. La Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la aprobación del dictamen mencionado con anterioridad, remitirá al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el expediente relativo al Observatorio Ciudadano para que éste lo apruebe, en su caso, en la próxima sesión ordinaria que celebre.

NOVENA. En el proceso de instalación del Observatorio Ciudadano se observará lo siguiente:

- I. En caso de acreditarse el Observatorio Ciudadano por parte del Consejo General, se procederá a realizar la entrega de las constancias correspondientes a cada uno de sus integrantes por parte del Instituto Electoral de Michoacán;
- II. De igual forma, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocará a los ciudadanos recién acreditados para que, en el día, lugar y hora que se señale en la convocatoria, se lleve a cabo la instalación del Observatorio Ciudadano del Gobierno de Sahuayo, Michoacán, para que, en caso de que exista una mayoría simple del total de sus integrantes se lleve a cabo la instalación respectiva;
- III. De llevarse a cabo la instalación del Observatorio Ciudadano, se ordenará su publicación en el Periódico Oficial, en los estrados del Instituto Electoral de Michoacán y en dos periódicos de circulación en el Municipio;
- IV. De no contar con la asistencia del número de integrantes del Observatorio Ciudadano, el Instituto Electoral de Michoacán emitirá una segunda convocatoria para los mismos efectos, no obstante, en caso de que nuevamente no asista el quórum referido se hará constar tal hecho y se procederá a declarar la cancelación de las constancias respectivas, misma que será aprobada mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- V. En caso de que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán declare la cancelación de las constancias de acreditación, los ciudadanos que la perdieron, no podrán volver a solicitar la integración de un nuevo Observatorio Ciudadano, sino hasta después de un año computado a partir de la fecha de la referida cancelación.

[Handwritten signature]
Karla H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]
Alicia
Quetz G. J.
S. Susana
Buenrostros.

DÉCIMA. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos de la normativa aplicable.

Cualquier duda o aclaración respecto de la presente Convocatoria, comunicarse al teléfono (443) 3221400, en un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas.

Sahuayo, Michoacán, a 22 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMO PUNTO NÚMERO 02 DE ASUNTOS GENERALES.- El Lic. Raúl González Núñez, Regidor, solicita que todos los Directores y/o Jefes de Departamento Municipales brinden informe respecto de todos los apoyos y beneficios que se brinden en las diversas dependencias municipales, para tener conocimiento; por otra parte los Regidores Lic. Raúl González Núñez y Lic. José Ávila Ornelas solicitan quede asentado en la presente acta que en lo que respecta a la Comisión Especial que emitirá dictamen de la entrega-recepción esta no ha sesionado y ya van 8 días sin realizar actividad alguna, dicha manifestación que realizan para su constancia legal, finalmente el Regidor Lic. José Ávila Ornelas, manifiesta que su voto relativo al punto número 06 del presente orden del día iba a realizarse en contra de la autorización para otorgar poder a favor del Lic. Jesús Enrique Cervantes Ávila, ya que refiere el citado regidor tener parentesco consanguíneo con el citado Lic. Jesús Enrique Cervantes Ávila, ya que es su primo y se pudiera incurrir en nepotismo y/o otra responsabilidad legal y/o conflicto de intereses; toda vez que de acuerdo a la Ley Federal de Austeridad Republicana; el nepotismo, es la designación, otorgamiento de nombramiento o contratación que realice un servidor público de personas con personas que tenga lazo de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado o vínculo de matrimonio o de concubinato para que preste sus servicios en la misma institución, dependencia o ente público en que este labore de conformidad con el artículo 4 fracción IV en relación con el artículo 21 fracción V del citado ordenamiento legal, así como los artículos 57 y 58 de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán.---

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del día se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos del 22 veintidós de Septiembre del 2021 dos mil veintiuno. DOY FE.-----



DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ
SINDICA MUNICIPAL

Guillermo G. J.

[Handwritten signature]

*S. Susana
Buenrostros.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*José Roberto
López Buenrostro*

Karla HR

[Handwritten signature]

REGIDORAS Y REGIDORES

LIC. JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO

PROFA. ANDREA TEJEDA CID

C. GILBERTO CARRASCO ÁVALOS

PROFA. RUT GUTIÉRREZ OROZCO

LIC. MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ

S - Susana
Buenrostros

C. SANDRA SUSANA BUENROSTRO
SÁNCHEZ

LIC. JESÚS FLORES VILLANUEVA

C. MARÍA GUADALUPE SAHAGÚN
SÁNCHEZ

LIC. JOSÉ ÁVILA ORNELAS

LIC. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ

José Roberto
López Buenrostros

LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

